

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación del centro

- > Centro/s: Facultad de Derecho
- > Universidad: Universitat Pompeu Fabra
- > Código RUCT: 08044466
- > Fecha de solicitud: 8 de junio de 2022 (Registro de entrada número 08044466/2022)

Introducción

El Real decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios establece que la potenciación de la acreditación institucional es esencial para agilizar, y hacer más transparentes y eficientes los procesos de verificación y de renovación de la acreditación para los títulos oficiales universitarios.

Para ello, se establece en el Artículo 14 el “Procedimiento para la acreditación institucional de los centros de las universidades públicas y privadas”.

Los requisitos que deben cumplir los centros universitarios para la obtención de la acreditación institucional son los siguientes:

- a) Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que se imparten de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- b) Disponer de la certificación de la implantación de su sistema interno de garantía de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y de conformidad con los criterios establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías desarrolladas por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

El acuerdo de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP, por sus siglas en catalán) de 29 de junio de 2018 concreta el procedimiento para la emisión del informe de



acreditación institucional de centros integrados y adscritos de universidades públicas y privadas.

Resultado

Una vez comprobado que:

- > la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya certificó el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la citada Facultad el día 15 de diciembre de 2021 por una vigencia de 6 años;
- > la Facultad de Derecho, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte y coordina 3 Grados. Ha renovado la acreditación del 100% de las titulaciones de Grado que imparte y coordina en las fechas indicadas:

| Código RUCT | Denominación | Fecha |
|-------------|--|------------|
| 2501288 | Graduado o Graduada en Criminología y Políticas Públicas de Prevención por la Universidad Pompeu Fabra | 23/10/2015 |
| 2500403 | Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra | 23/10/2015 |
| 2500405 | Graduado o Graduada en Relaciones Laborales por la Universidad Pompeu Fabra | 23/10/2015 |

La CAIP acuerda emitir informe de evaluación **FAVORABLE** para la acreditación institucional de la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra.

Jaume Valls Pasola

Presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas

